ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR PARA CONTRATACIÓN

FECHA:	05	11	2026

ESTRUCTURADOR JURIDICO	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	EDWIN FERNANDO CAMACHO BUSTOS
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	74.183.950
CARGO O NUMERO DE CONTRATO	STM-CD-1191-2026
CORREO ELECTRÓNICO	movilidadjuridica@alcaldiacota.gov.co

ESTRUCTURADOR TECNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	NELSON JAVIER VARGAS CRUZ
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.054.709.158
CARGO O NUMERO DE CONTRATO	Contratista
CORREO ELECTRÓNICO	njvargas@alcaldiacota.gov.co

ESTRUCTURADOR FINANCIERO	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	18.616.505
CARGO O NUMERO DE CONTRATO	SGM-CD-0014-2026
CORREO ELECTRÓNICO	mduque@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, me permito informarles que mediante la presente son designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR** del proceso de contratación que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL PROCESO	REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO, LEGAL Y OPERATIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHCIULOS TAXI, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
PLAZO	El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal y la aprobación de garantías requeridas.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor del contrato es la suma de **HASTA (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($77.500.000)** que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
Información de la Disponibilidad Presupuestal: Se relaciona a continuación la información relacionada con la Disponibilidad Presupuestal:	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR PARA CONTRATACIÓN

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140099 META 014	2026001905 18/08/2026	GI.11.2.3.2.02.02.008.2409011.014	1.3.1.1.07.01	Implementar una Secretaría de Movilidad, tránsito y transporte en el municipio de Cota, bajo el desarrollo y puesta en marcha de un modelo administrativo, financiero, tecnológico y operativo para la prestación de los servicios de su competencia. Fuente: Participación dptal impuesto vehículos.	$75.000.000
2024252140099 META 014	2026001905 18/08/2026	GI.11.2.3.2.02.02.008.2409011.014	1.2.1.0.001	Implementar una Secretaría de Movilidad, tránsito y transporte en el municipio de Cota, bajo el desarrollo y puesta en marcha de un modelo administrativo, financiero, tecnológico y operativo para la prestación de los servicios de su competencia. Fuente: Ingresos corrientes de libre destinación	$3.000.000
				TOTAL	$78.000.000

Se anexan a la presente solicitud los documentos relacionados en la lista de chequeo para iniciar el trámite correspondiente para iniciar el proceso de contratación antes enunciado.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2026.

Cordialmente,

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto - Decreto 056 de 2025

LUZ ANGÉLICA HURTADO DUARTE
SECRETRARIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ROL	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	EDWIN FERNANDO CAMACHO BUSTOS – Contratista Profesional Especializado		05//11/2026
REVISADO Y APROBADO POR:	LUZ ANGÉLICA HURTADO DUARTE – Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad		05/11//2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			